PARAGUAY TODOS Y TODAS

Unidad Operativa de Contrataciones

RESOLUCIÓN UOC SICOM Nº 07/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2010 "ALQUILER DE SALON DEL HOTEL PRESIDENTE PARA EVENTOS DEL ECOE" LLAMADO POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.----------

Asunción, 29 de Marzo de 2010.

VISTA:

El Acta de recomendación de Adjudicación, elevada por el Comité de Evaluación del proceso de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2010 llamado por LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, dependiente de la Presidencia de la República, para el **ALQUILER DE SALON DEL HOTEL PRESIDENTE PARA EVENTOS DEL ECOE.**----------

CONSIDERANDO:

La Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, capítulo cuarto, donde establece los procedimientos específicos DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACION, en su inciso **g)** que dice: " existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencia impostergable; y.....".., también el Decreto Nº 21.909/03 en su artículo 72º dice..." No podrán invocarse razones técnicas para la adquisición o locación de bienes por el procedimiento de excepción a la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, cuando existan en el mercado más de un oferente que **pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante"** y que la Ley Nro.2051/2003 Art. 36º, Art 37º. y su reglamentación Decreto Nº 21909/2003 Art. 76º Art. 77º,y el Decreto. PE Nº 5174/05 estipulan la formalización y suscripción de contratos para llamados de Compra Directa, y que la Ley Nº 3964/10 por la que se aprueba el Presupuesto General de la Nación asigna monto determinado al Objeto De Gasto mencionado más arriba a la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus obligaciones;

EL MINISTRO SECRETARIO - EJECUTIVO

DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°. Adjudicar a TAJY INTERNACIONAL S.A "HOTEL PRESIDENTE" bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2010, "ALQUILER DE SALON DEL HOTEL PRESIDENTE PARA EVENTOS DEL ECOE", llamado por la Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM).----------

RESOLUCIÓN UOC SICOM Nº 07/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 01/2010 "ALQUILER DE SALON DEL HOTEL PRESIDENTE PARA EVENTOS DEL ECOE" LLAMADO POR LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.----------

Articulo 2º. **ORDENAR** la elaboración del Contrato Abierto para el Alquiler de Salón para Eventos, adjudicada a la Firma TAJY INTERNACIONAL S.A "HOTEL PRESIDENTE", por el monto mínimo de Gs. **10.000.000 (Guaraníes diez millones)** hasta un monto máximo de **GS. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).**----------

Articulo 3º. **IMPUTAR** el monto resultante de la presente contratación, al presupuesto asignado a la **Secretaria de Información y Comunicación para el Desarrollo (SICOM)**, **por Ley 3964/10**, al Objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, de conformidad a las disponibilidades Presupuestarias.----------

Artículo 4°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

AUGUSTO DOS SANTOS SILVA
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República